RESOLUCIÓN Nº 01/2015 AUTORIZACIÓN DE LISTADO

VISTO

La presentación efectuada el 28 de marzo de 2014, por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. de la solicitud de autorización de listado de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR III, constituido con Asociación Mutual 18 de Julio como Fiduciante y Administrador de los Créditos, dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, bajo el régimen establecido por la Ley 24.441 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores, y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional de Valores procedió a inscribir a Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. en el Registro de Fiduciarios Financieros, bajo el número 41, según Resolución Nº 14.606 de fecha 28 de agosto de 2003;

Que la Comisión Nacional de Valores aprobó la creación por parte de Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A. del Programa Global de Valores Fiduciarios denominado "ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO", para emitir valores representativos de deuda y/o certificados de participación por un monto en circulación de hasta V/N \$750.000.000, o su equivalente en otras monedas, según Resolución Nº 17.274 de Directorio de fecha 23 de enero de 2014;

Que la emisión de los Valores Fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR III, en el marco del citado Programa, fue autorizada por Providencia de Directorio de fecha 16 de diciembre de 2014 y el levantamiento de sus condicionamientos autorizados por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva el 15 de enero de 2015;

Que los bienes fideicomitidos los constituyen Créditos con Garantía Prendaria sobre vehículos originados por el Fiduciante que comprenden las cuotas de amortización, intereses por financiación, intereses moratorios y punitorios y las indemnizaciones que el Fiduciante tenga derecho a percibir en razón de los Seguros;

Que el Fideicomiso Financiero emitirá: 1) Valores de Deuda Fiduciaria Clase A por un valor nominal de \$ 28.904.653, equivalente al 70,62% del Valor Fideicomitido de los Créditos; 2) Valores de Deuda Fiduciaria Clase B por un valor nominal de \$ 2.248.806, equivalente al 5,50% del Valor Fideicomitido de los Créditos; y 3) Certificados de Participación por un valor nominal de \$ 9.773.649 equivalente al 23,88% del Valor Fidecomitido de los Créditos; totalizando un monto de emisión de \$40.927.108;

Que la totalidad de las condiciones generales de la emisión consta en el Suplemento de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores, cuya versión resumida fue publicada con fecha 15 de enero de 2015 en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario;

Que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., presentó la documentación conforme lo establece el Reglamento de Listado vigente respecto de los Fideicomisos Financieros;

Offshung

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. Mercado registrado bajo el Nº 15 de la CNV

Que la Bolsa de Comercio de Rosario, en ejercicio de las facultades delegadas por el Mercado Argentino de Valores S.A. de conformidad con el artículo 32 inc. b) de la Ley 26.831, constató que el Fiduciario y Emisor, Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., ha presentado la documentación conforme lo establecen el Reglamento de Listado vigente respecto a Fideicomisos Financieros sin observaciones al respecto;

Que la autorización de listado sólo implica que la Emisora ha cumplido con los requisitos formales y legales establecidos por la Ley 26.831, Normas de la Comisión Nacional de Valores y el Reglamento de Listado de Valores Fiduciarios vigente, sin que ello signifique emitir un juicio sobre los datos contenidos en los prospectos de las ofertas y la información suministrada por la Fiduciaria;

Por todo ello, en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 27º del Estatuto;

EL PRESIDENTE DEL MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A. RESUELVE:

Artículo 1º: Autorizar el listado de los valores fiduciarios del Fideicomiso Financiero FIDUCAR III, emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., dentro del Programa Global de Valores Fiduciarios ROSFID INDUSTRIA, AGRO Y CONSUMO, por un monto de V/N \$ 40.927.108.

Artículo 2º: Dentro de los cinco días de suscriptos, deberá acompañarse copia de los contratos correspondientes a la emisión.

Artículo 3º: Comunicar la presente resolución a la Emisora, a la Comisión Nacional de Valores y a la Caja de Valores S.A.

Artículo 4º: Publicar la presente en el Boletín Informativo del Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, entidad calificada al efecto.

Rosario, 22 de enero de 2015.

audio Iglesias Presidente

Mercado Argentino de Valores S.A.